



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO 191

JULIO 31 DE 2015

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. DNDA- 018 DE 2015**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, los artículos 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3 del Decreto 4835 de 2008, el Artículo 5 y el literal b) del Artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y el ordinal b) del artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, el Director General como Representante Legal de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en adelante DNDA, está facultado para establecer las pautas que propendan por un mejor desarrollo de las actividades propias de la DNDA, de conformidad con su organización y funciones.

Que para dar cumplimiento a la misión institucional y brindar servicios eficientes a la ciudadanía, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor adelantó un estudio previo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con miras a definir la viabilidad, conveniencia, oportunidad y agotar en forma debida la planeación precontractual con miras a la apertura del presente proceso de licitación.

Que el objeto de la Licitación Pública cuya apertura se ordena en este acto administrativo es contratar el servicio para la creación y desarrollo de campañas integrales de comunicación a través de una central de medios o agencia de publicidad para la producción y emisión de cuñas radiales en emisoras a nivel nacional y regional, que le permitan a la Dirección Nacional de Derecho de Autor hacer la divulgación y promoción de una cultura del respeto al derecho de autor en medios masivos y/o alternativos de comunicación, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2015 que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2011011000222, de conformidad con el estudio previo, documento técnico y pliego de condiciones.

Que de acuerdo con los estudios previos elaborados por la Coordinadora de la Unidad de Divulgación y Prensa, para atender dicha necesidad la DNDA ha presupuestado la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$390.000.000,00) M/CTE., Incluido IVA.** y demás tasas e impuestos, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9215 de Junio 05 de 2015, Rubro de Inversión C-520-406-1 Fortalecimiento al Sistema

Continuación de la resolución “Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. DNDA- 018 de 2015

de Propiedad Intelectual de Derechos de Autor e Industrias Creativas a Nivel Nacional, expedido por la Subdirectora Administrativa.

Que atendiendo la disposición del numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Ley 19 de 2012, se publicaron dos (2) avisos en la página Web de la entidad y en el SECOP el seis (6) de julio y nueve (9) de julio de 2015.

Que en virtud de lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria pública, los estudios de oportunidad y conveniencia, así como el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es del 06 al 21 de julio de 2015.

Que dentro del término previsto, se presentó observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas mediante acta No. 038 del 21 de julio de 2015, debidamente publicada en el SECOP y en la página web de la Entidad.

Que mediante el presente acto se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección y para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual, para lo cual podrán consultar su desarrollo en el – SECOP- Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Que, por su naturaleza y valor esta contratación se enmarca dentro de la modalidad de Licitación Pública según lo establecido en el numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos en el –SECOP- Portal de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y podrán retirarlos en la Coordinación del Grupo de Compras de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17 de la ciudad de Bogotá D.C., desde la fecha de publicación del presente acto.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, es necesario designar un Comité Evaluador, conformado por servidores públicos designados para el efecto. La Entidad deberá designar el Comité Evaluador una vez realizada la apertura formal del proceso de selección.

Que el comité asesorará a la entidad, en la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y, en la evaluación y calificación de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Los servidores públicos designados para el efecto, deberán realizar la asesoría y evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a la normatividad vigente, los principios que rigen la función pública y la contratación administrativa.

Continuación de la resolución “Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. DNDA- 018 de 2015

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de la licitación pública debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública 018-2015, el cual tiene por objeto: “contratar el servicio para la creación y desarrollo de campañas integrales de comunicación a través de una central de medios o agencia de publicidad para la producción y emisión de cuñas radiales en emisoras a nivel nacional y regional, que le permitan a la Dirección Nacional de Derecho de Autor hacer la divulgación y promoción de una cultura del respeto al derecho de autor en medios masivos y/o alternativos de comunicación, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2015 que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2011011000222, de conformidad con el estudio previo, documento técnico y pliego de condiciones.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente cronograma para el proceso de Licitación Pública No DNDA 018-2015:

ACTIVIDAD		LUGAR
PUBLICACION 1er. AVISO INFORMACION LICITACIÓN, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO	06-07-2015	Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
PUBLICACIÓN 2do AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	09-07-2015	Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 06-07-2015 al 21-07-2015 hasta las 3:00 p.m.	Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	24-07-2015	Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	31/07/2015	Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	31/07/2015	Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS, ASIGNACIÓN DE RIESGOS	05/08/2015 11:00 A.M.	SALA DE CAPACITACIÓN DE LA DNDA CALLE 28 No. 13 A.15 PISO 17 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	31-07-2015 al 05/08/2015 HASTA las 5:00 P.M.	Correo Electrónico compras@derechodeautor.gov.co o por escrito radicado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Grupo de Compras – ubicada en la calle 28 No. 13 A

RESOLUCIÓN NÚMERO 191 DEL 31 DE JULIO DE 2015

Continuación de la resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. DNDA- 018 de 2015

		- 15 piso 17 de la ciudad de Bogotá
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	11-08-2015	Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
PLAZO LIMITE PARA ADENDAS	11-08-2015	
AUDIENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	18-08-2015 10:00 AM	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Sala de Capacitación de la Dirección Nacional de Derecho De Autor, una vez recibida y registrada en la planilla dispuesta para tal fin, depositarla en la urna que se ha dispuesto para tal fin
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Del 18-08-2015 al 21-08-2015	COMITÉ EVALUADOR
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	Del 24-08-2015 al 28-08-2015	Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
AUDIENCIA DE ADJUDICACION - RESPUESTA A OBSERVACIONES DE INFORME DE EVALUACIÓN - E INFORME DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.	02-09-2015 10:00 A.M.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Sala de Capacitación de la Dirección Nacional de Derecho De Autor
Requisitos de Perfeccionamiento: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Requisito de Legalización EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	La Entidad tendrá Tres (3) días hábiles para expedir el registro presupuestal una vez Perfeccionado el contrato.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Requisito de Ejecución EXPEDICIÓN DE LAS GARANTIAS Y ACTA DE APROBACIÓN	Una vez las partes acuerden suscribir el acta de inicio, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y Aprobación de las garantías.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Requisito de Ejecución SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	Una vez las partes acuerden suscribir el acta de inicio, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y aprobación de las garantías	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras

Continuación de la resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. DNDA- 018 de 2015

PAGO DEL CONTRATO		<p>Mensualidades vencidas o fracción de mes conforme a los servicios efectivamente prestados.</p> <p>Los pagos se realizarán a través de la cuenta corriente y/o de ahorros que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la Entidad Financiera aportada por el contratista en su oferta.</p>
-------------------	--	---

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, el cual será publicado en la página web www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del pliego de condiciones definitivo en el –SECOP– Portal de Contratación: www.contratos.gov.co y la página web de la Entidad www.derechodeautor.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La diligencia de apertura de la Licitación Pública DNDA No. 018 de 2015, se llevará a cabo el día treinta y uno (31) de julio de dos mil quince (2015) y se cerrará a las 10:00 a.m. del día dieciocho (18) de agosto de dos mil quince (2015).

ARTÍCULO QUINTO: La verificación de los requisitos habilitantes de los aspectos jurídicos y financieros se realizará en su orden por el Dr. Manuel Mora Cuellar y por el Dr. Jhon Jairo Hernández Veloza, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Asesor del Director General respectivamente, y por Eliana Ferreira Arciniegas Contadora de la Subdirección Administrativa de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, quienes deberán someter para el análisis y recomendaciones del Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, sus informes de evaluación.

ARTÍCULO SEXTO: Designar como evaluador de la parte técnica-económica a la Dra. Natalia Arias Puerta, Coordinadora de la Unidad de Divulgación y Prensa y/o quien haga sus veces, quien deberá someter para el análisis y recomendaciones del Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor sus informes de evaluación. Igualmente, deberá realizar la verificación del cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos técnicos habilitantes.

ARTÍCULO SEPTIMO: Que el presupuesto oficial para atender esta necesidad, es la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$390.000.000,00) M/CTE.**, Incluido IVA., y demás tasas e impuestos, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9215 de Junio 05 de 2015, Rubro de Inversión C-520-406-1 Fortalecimiento al Sistema de Propiedad Intelectual de Derechos de Autor e Industrias Creativas a Nivel Nacional, expedido por la Subdirectora Administrativa.

ARTÍCULO OCTAVO: Convocar a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Continuación de la resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. DNDA- 018 de 2015

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publíquese en la página del SECOP www.contratos.gov.co y en la página web de la Entidad www.derechodeautor.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de Julio de 2015.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

EL DIRECTOR GENERAL,

GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ